



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-364134- -UNC-ME#FD - designación Héctor Luis AIMAR

VISTO:

Las actuaciones administrativas que se tramitan por EX-2024-364134- -UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, obra solicitud de la Prof. Patricia J. COPPOLA, quien fuera Profesora Titular de la asignatura Introducción al Derecho Cátedra C, solicitando la designación del Prof. Héctor Luis AIMAR, en la vacante producida por jubilación del Prof. Gustavo R. Walter;

Que el Prof. Héctor Luis AIMAR, legajo 46780, registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 137/2024.

Que el Prof. Gustavo R. WALTER, legajo 31134, registraba un cargo regular por concurso de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la cátedra "C" de la asignatura "Introducción al Derecho", conforme RHCS 353/2021", con licencia desde el 03/04/2024 hasta el 31/05/2024 fecha en la que se aceptó la renuncia definitiva por acogerse al beneficio de jubilación (RD 597/2024);

Que en el orden 19 la Secretaría Académica informa: "...esta Secretaría nada tiene que observar a lo solicitado por la Profesora Patricia Coppola y en consecuencia considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe designarse al Profesor Héctor Luis Aimar en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C. 119) en la Cátedra "C" de la Asignatura Introducción al Derecho."

Lo dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N°313/06;

Por ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Héctor Luis AIMAR, legajo 46780, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura "Introducción al Derecho", de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-